PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2015

MINISTERIO DE SALUD

SERVICIO DE SALUD CHILOÉ SERVICIO DE SALUD CHILOÉ (01) Partida 16 53 Capitulo Programa 01

Sub			Glosa	Moneda Nacional
Título	Item	Denominaciones	N°	Miles de \$
		INGRESOS		51.691.943
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		49.352.001
	02	Del Gobierno Central		49.352.001
	007	Fondo Nacional de Salud - Atención Primaria		20.276.607
	008	Fondo Nacional de Salud - Prestaciones Valoradas		8.185.933
	009	Fondo Nacional de Salud - Prestaciones Institucionales		20.791.318
	010	Subsecretaría de Salud Pública		98.143
07		INGRESOS DE OPERACIÓN		1.389.902
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		860.324
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		747.510
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias		4.619
	99	Otros		108.195
12		RECUPERACIÓN DE PRESTAMOS		88.716
	10	Ingresos por Percibir		88.716
15		SALDO INICIAL DE CAJA		1.000
		GASTOS		51.691.943
21		GASTOS EN PERSONAL	02	24.753.716
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	7.917.681
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		287.529
	03	Prestaciones Sociales del Empleador		287.529
	001	Indemnización de Cargo Fiscal		287.529
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		18.691.703
	03	A Otras Entidades Públicas		18.691.703
	298	Atención Primaria, Ley Nº 19.378		18.691.703
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		40.315
	04	Mobiliario y Otros		40.315
35		SALDO FINAL DE CAJA		999

GLOSAS :

Dotación Máxima de Vehículos 01 02

Incluye:

23

1.026

a) Dotación máxima de Personal

al) Dotación máxima de personal Ley N° 18.834 - N° de cargos

a2) Dotación máxima de personal Ley N° 19.664

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2015

MINISTERIO DE SALUD

SERVICIO DE SALUD CHILOÉ SERVICIO DE SALUD CHILOÉ (01) Partida 16 Capitulo 53 Programa 01

Sub Título	Itom	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$		
Titulo	Item	Denominaciones	IN	Willes de 9		
	- 1	ersonal diurno) N° de horas semanales Lación máxima de personal Ley N° 15.076		6.479		
	(pe	ersonal con 28 horas)				
		N° de cargos N° de horas semanales		62 1.736		
Incluye, en la dotación máxima de personal Ley N° 18.834, hasta 1 cargo que podrá desempeñarse indistintamente de acuerdo al régimen de remuneraciones del D.L. N° 249, de 1974, o de la Ley N° 15.076 o Ley N° 19.664, con 33 horas semanales y 5 cargos en el Programa de Enfermería Rural que se desempeñarán de acuerdo al régimen de remuneraciones del citado decreto ley. Durante el año 2015, la cantidad máxima de funcionarios que tendrá derecho a percibir la asignación dispuesta por la Ley N° 19.264 será de 231.						
		extraordinarias y Asignación de Turno				
	, – I	ras extraordinarias año Miles de \$ Ignación de Turno, establecida en el artículo 9	4 del DFI	519.643		
	(2	files de \$	I del bii	1.233.489		
	- 1	nico de villa de funcionarios afectos al sistema de turn cuatro funcionarios	o integra			
	- 1	ruatro funcionarios N° máximo de funcionarios afectos al sistema de turn cres funcionarios	o integra			
	c) Bonific	cación Compensatoria de la Asignación de Turno est Lo decimotercero transitorio de la Ley N° 19.937.	ablecida			
		es de \$		79.877		
	- 1	zación máxima para gastos en viáticos, en territorio Miles de \$	nacional	80.297		
	- Miles	los con personas naturales s de \$		694.014		
	la Ley	zación máxima para cumplimiento artículo septuagésim N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:	o tercer	co de		
		e personas es de \$		8 39.797		
	g) Autoria 2005, 2	zación máxima para cumplimiento artículo 98 DFL Asignación de Responsabilidad:	N° 1, (S			
		de personas es de \$		58 33.892		
03	Los cup anual Directo	es de s pos máximos por tipo de establecimiento y el va de la asignación, deberán ser aprobados por or del Servicio de Salud correspondiente y ajustarse en el inciso segundo del artículo 100 del DFL N° 1,	Resolució a lo est	vidual on del cable-		
U.S		ación y Perfeccionamiento, Leyes N°s 18.575, 15.076 de $\$$	y 19.664	74.498		